

DECRETO ALCALDICIO N° 1961
AUTORIZA TRASLADO DE INGRESOS.

REQUINOA,

27 JUN 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 317 de fecha 26.06.2024 mediante el cual se informa sobre la recepción de un depósito con cargo a la cuenta "Fondos Depositados sin aclarar" 214.09.42., Orden de Ingreso Departamento de Contabilidad N° 23 de fecha 31.01.2024, un monto de \$ 249.800.-; no obstante, luego de un seguimiento se constató que la transacción realizada por la municipalidad de Chillán Viejo, corresponde al depósito de un 50% de los ingresos captados por el pago de Multas Tag, recursos en beneficio a las municipalidades, por lo tanto, es necesario el traslado de un monto total de \$ 249.800.- a la cuenta "Otros Ingresos" 115. 08.99.999.

DECRETO :

AUTORIZASE proceder con el traslado de un monto total de \$ 249.800.- a la cuenta municipal "Otros Ingresos" 115.08.99.999., recursos correspondiente al 50% de lo recaudado por el pago de Multas Tag.

IMPUTESE con cargo a la Cuenta Municipal "Fondos depositados sin aclarar" 214.09.42. del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/MBQ/FNM/OLP/rum.-

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.